Teniente Letrado Juez Conservador Ministro. el Señor D. Pedro Fernandez de la
y Rueda

La Villa de Don Antonio y Conformidad de que Regente a
que el Pozo de la Huerta de Porcion de Agua de que Regente a
lo adelantado de el tiempo como era ya en Junio de Junio y nueve
Horas de Panadeada para el abrevo Comun, por estar Sacado
los Labradores entre Suga, y que la Corriba Siguen Semanofuerta al
pres.te e abuend.te y que aunque Siguiendo hasta Porcion de Agua Con
Dezazen, y que del Secamiento de que padecia el Caudal del Pozo que
bramo, en cuya atencion y de Inestacion Cuma en que Se allan
el Labrador desde Luego para q. puedan Subsanar otras Necesidades
necesidad entre Labradores y que dha Porcion de Agua Se Nombre
Dasso el Delemor de aucon.te por Jueces, Se Regarra entre todos
aquellos Labradores q. entre Ellos Ganaron antecedentes nosetubcion pre
sente Dasso las Siguientes Consideraciones.te por los Commuzzos
Nombrados para Lee efecto
Fue Presente otra Cosa Se Leyo Lee Ministr. y lo firmaron
dos Suzy

Pedro Martin Talon
Diego Martin Bete
Francisco Martinez
Diego de Vera
Bartolome Martinez
Diego de Vera
Francisco Martinez
Diego de Vera
Diego de Vera
Diego de Vera